

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL	
Por un mes.	2'50 pesetas
Por tres meses.	7'50 "
Por seis meses.	12'50 "
Por un año.	24'50 "
FUERA DE LA CAPITAL	
Por un mes.	3'50 pesetas
Por tres meses.	10'00 "
Por seis meses.	15'50 "
Por un año.	28'00 "
No son sueltas, 0'50 pesetas cada una.	

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales, a razón de tres céntimos de peseta también POR PALABRA debiendo los interesados acreditar ante de la publicación por medio de la correspondiente Carta Pago, haber satisfecho su importe en Depósitos de fe de los provinciales, sin cuyo requisito no usará.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de ultramar, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en el caso de no haberse dispuesto otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación en el momento de la inserción en la Gaceta de España, y del Código Civil.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, habiendo hecho los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil giro.

Parte Oficial

Su Majestad el REY don Alfonso XIII, (q. D. g.), Su Majestad la REINA doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» 24 de enero

Gobierno Civil

Circular

230

Ordenado por el Gobierno de S. M. el levantamiento del Estado de guerra en esta provincia, me hago cargo del ejercicio de las atribuciones que normalmente me confieren las Leyes y demás disposiciones en vigor para el mantenimiento del orden público.

Subsistiendo el estado de suspensión de garantías constitucionales, lo prevengo, igualmente, en este periódico oficial para general conocimiento, esperando se me preste en el cumplimiento de mi delicada misión la cooperación ciudadana indispensable para la paz social y la tranquilidad pública que me incumbe prevenir de un modo incondicional y sin merma de facultades y derechos propiamente tales que las leyes reconocen y amparan.

Logroño, 25 de Enero 1931.

El Gobernador interino, Fernando Valdés Alaiz

CIRCULAR

223

Autorizado por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Go-

bernación para ausentarme de esta provincia de mi mando, transfiero el ejercicio interino del mismo al Secretario de este Gobierno civil, don Fernando Valdés Alaiz.

Y lo hago público en este periódico oficial para general conocimiento y a sus debidos efectos.

Logroño, 25 de enero 1931.

El Gobernador civil Manuel González Correa

En virtud de lo dispuesto y hecho público en la circular anterior, con esta fecha me hago cargo en interinidad del Gobierno civil de la provincia.

Logroño, 25 de enero 1931.

El Gobernador interino, Fernando Valdés

217

Siendo muchos los Ayuntamientos que no han enviado a la Jefatura de Obras Públicas los documentos a que se refiere el art. 33 en su apartado c) del Reglamento de Circulación Urbana e Interurbana vigente de fecha 30 de octubre 1929, para cuyo exacto cumplimiento y a fin de que no pudiesen alegar ignorancia se insertó dicho artículo en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al núm. 89 de fecha 26 de julio del año próximo pasado, me dirijo a los señores Alcaldes excitando su celo para que a la mayor brevedad posible y bajo conminación del máximo de multa se sirvan remitir a mencionada Jefatura los expresados documentos, en la inteligencia que de no verificarlo con la recordada prontitud procederé seguidamente a hacer efectivas las responsabilidades en que se hallen incurso por negligencia en el cumplimiento del servicio que se reclama.

Logroño, 26 de enero 1931.

El Gobernador interino, Fernando Valdés

218

La Jefatura de la Sección Noroeste del Circulo Nacional de Firms Especiales da cuenta a este Gobierno de que por algunas Alcaldías no se practican las diligencias de notificación de denuncias remitidas por dicho Centro, siendo ello causa de que se encuentren paralizados y sin posible curso los expedientes a que afectan. Y como quiera que con el retraso en el cumplimiento de este servicio se perturba la buena marcha del mismo, recuerdo por la presente a los señores Alcaldes y modo especial a aquellas Alcaldías que tengan pendientes la práctica de mencionadas diligencias de notificación el inmediato despacho de las mismas, esperando de su probado celo que no darán lugar a que por este Gobierno se reitera el cumplimiento de este servicio y se impongan las sanciones a que me autoriza el art. 274 del vigente Estatuto municipal.

Logroño, 26 de enero 1931.

El Gobernador interino, Fernando Valdés

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Sección provincial de la Administración Local

Circular- Presupuesto

228

Transcurrido con exceso el plazo de quince días que se concedió a los Ayuntamientos por mi Circular de diez de diciembre último, publicada en el Boletín Oficial núm. 149, de fecha 13 de dicho mes, para que remitiesen a este Centro la copia certificada de los presu-

puestos municipales ordinarios que han de regir en el actual ejercicio, y no habiendo cumplido los que a continuación se relacionan, con grave perjuicio para la buena marcha administrativa de las Corporaciones, cuyo estado no puede consentirse por más tiempo: he dispuesto concederles un plazo de 8 días para que lo verifiquen, pues de lo contrario les impondré el máximo de la multa para que me faculta el artículo 274 del vigente Estatuto Municipal y demás disposiciones complementarias, con lo que desde ahora quedan conminados, sin perjuicio de exigirles otras responsabilidades a que dieren lugar por su desobediencia a mis órdenes.

Logroño 24 de enero de 1931

El Delegado de Hacienda, Ladislao Montes.

Relación de los Ayuntamientos a que se refiere la anterior Circular.

- Abalos
- Agoncillo
- Albelda
- Alesón
- Almarza
- Anguciana
- Arnedillo
- Bergasa y Carbonera
- Brieva
- Brifias
- Camproví
- Cárdenas
- Cellarigo
- Cenicero
- Cerverri del río Alhama
- Corporales
- Cuzcurrita
- Daroça
- Foncea
- Fonzaleche
- Galbarruli
- Hervias
- Laguna
- Leza de río Leza
- Mansilla
- Navajún
- Navarrete
- Nestares
- Ochanduri
- Ollauri
- Ribafrecha
- Sajazarra
- Santurdejo
- Sotés

Tirgo
Torremontalvo
Uruñuela
Va'gañón
Vertrosa
Villar de Arnedo
Villarta-Quintana
Villavelayo
Viniestra de Abajo
Viniestra de Arriba
Zarratón
Zenzano

EDICTO

221

Ignorándose el paradero del mozo, Pedro Sijamuyo Dfe., hijo de Sandho y de Teodora natural de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente le represente, el día 25 de Enero y 8 y 15 de febrero, y hora de las 11, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del art. 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Torremontalvo 20 de Enero de 1931.

El Alcalde, Pablo López.

Ignorándose el paradero de los mozos, Román Berrueta Salcedo, hijo de Pablo y Luz; Vicente Moreno Tofe, hijo de Julián y Dolores; y Alfonso Sierra Martínez, hijo de Alfonso y Magdalena, naturales el primero de Tudela (Navarra) y los dos últimos de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 25 de Enero y 8 y 15 de Febrero y hora de las 9, exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del art. 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los

interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Navarrete 21 de Enero de 1931.

El Alcalde-Presidente, Gregorio Martínez.

198

Ignorándose el paradero del mozo Juan Cruz Jiménez Sáez, hijo de Basilio y de Venancia, natural de este término, comprendido en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 25 de Enero y 8 de febrero, y hora de las 12, y a las 10 horas el día 15 de dicho mes de febrero, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; y clasificación de soldados advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del art. 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Matute a 21 de Enero de 1931.

El Alcalde-Presidente, Félix Montes.

189

Don Cornelio Arenllano R. Alcalde-Presidente de esta villa.

Hace saber: Que la Corporación de mi presidencia en sesión celebrada el día 18 del actual, vistos los documentos administrativos y disposiciones del Estatuto municipal, designó vocales natos para las comisiones de evaluación partes real y personal que han de intervenir en las operaciones para la formación del reparto de utilidades para 1931 a los vecinos siguientes:

PARTE REAL

Don Francisco García H. mayor contribuyente por riqueza rústica.

Don Alejo Hornos Alvarez, mayor contribuyente por rústica.

Don Isidoro Sáenz Samaniego mayor contribuyente por riqueza urbana.

PARTE PERSONAL

Don Eloy Nalda, Cura Párroco.

Doña Emilia Hernández, Maestra.

Don Amador Calvo, mayor contribuyente por rústica.

Don Eugenio García, mayor contribuyente por urbana.

Don Eustaquio González, mayor contribuyente por riqueza rústica.

Lo que hago público por medio del presente edicto a fin de que los interesados legítimos presente un plazo de siete días en esta Secretaría las reclamaciones que estimen justas, bien contra las listas o contra las designaciones según preceptúa el artículo 489 del Estatuto municipal.

Arenzana de Arriba a 21 de Enero de 1931.

El Alcalde, Francisco García

119

Formada por el Secretario-Interventor y aprobada por la Comisión permanente en sesión de hoy, la liquidación general del Presupuesto de 1930, queda dicho documento expuesto al público en esta Secretaría durante 15 días, para su examen e interposición de reclamaciones por los que se crean perjudicados.

Matute 17 de Enero de 1931.

El Alcalde, Félix Montes.

219

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento fecha 17 del actual, el día primero de febrero próximo, y hora de las once de la mañana en el Salón de Actos del mismo tendrá lugar la venta de varios solares de la propiedad de este municipio, como también el arriendo de la (llamada) Plaza de Toros, bajo el tipo y condiciones que hasta la fecha señalada se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navarrete 21 de enero de 1931. — El Alcalde, Gregorio Martínez.

ANUNCIO DE SUBASTA

206

La subasta de construcción de un puente sobre el río Vegas, en esta jurisdicción de Grañón, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta Villa 18 de febrero próximo, a las 11 horas, dor el sistema de pliego cerrado, bajo el tipo de 2.545 pesetas 83 céntimos, depósito provisional del cinco por ciento para concurrir a la subasta, fianza personal y condiciones que constan en el correspondiente pliego que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta la hora de la subasta, que será leído.

Lo que se hace público por medio de la presente para conocimiento de cuantos deseen interesarse en la referida subasta.

Grañón 21 de enero de 1931. — El Alcalde, José Miguel A. de Ozalla.

MODELO DE PROPOSICION

Don N. N. mayor de edad, vecino de..., provisto de cédula personal de la tarifa... clase..., n.º..., expedida... enterado del edicto publicado por esa Alcaldía en el «Boletín Oficial» correspondiente al día..., así como de las condiciones económico-administrativas para la ejecución de la obra de un puente sobre el río Vegas, en la jurisdicción de Grañón, se compromete a la ejecución de dicha obra con las condiciones establecida, mediante el pago por la Corporación Municipal de... pesetas, con depósito provisional de 127 pesetas, 29 céntimos y comprometiendome en su día a constituir como fianza personal lo que legalmente se exija.

(El sobre donde vaya la proposición expresará: Proposición para optar a la subasta de ejecución de un puente sobre el río Vegas, en esta villa de Grañón.)

Comisión gestora del Hospital militar de Logroño.

200

Debiendo adquirirse en compra directa para las atenciones del Hospital Militar de esta plaza los efectos de ferreteria, loza y cristal, carpintería, pañería y telas, escritorio y cuadros, máquina de coser, relojería y mobiliario, indispensables para instalación de Hijas de la Caridad, cuyo número y detalle se encuentra en la Secretaría de esta Junta sita en el Hospital Militar a disposición de quien quiera consultarlo, así como el pliego de condiciones durante el día de mañana 23 desde las nueve a las trece y desde las quince a las veintiuna, y el 24 desde las nueve a las once treinta, se hace saber por el presente anuncio para el que lo desee pueda presentar ofertas en sobre cerrado dirigido al Sr. Presidente de esta Comisión Sr. Coronel del Regimiento de Infantería de Bailen n.º 24 o en la Secretaría de la misma sita en el local antes citado, hasta las doce horas del día veinticuatro del presente mes que se reunirá la Comisión para hacer las adjudicaciones.

Logroño a 22 de enero de 1931.

De orden del Sr. Presidente, El Secretario, Tomás Baudín.

Administración de Justicia

EDICTO

212

Don Martín Norberto Castellanos Sánchez, Juez de primera Instancia de esta Ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia de D.^a Isabel Barrio Fernández, representada por el Procurador D. Atilano Muro, contra don Valeriano Bozalongo del Valle, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas, en cuyos que se hallan en ejecución de sentencia firme, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de setenta y nueve mil seiscientos noventa y una pesetas y cinco céntimos, los bienes siguientes:

«Fincas urbana. Parcela de terreno hoy solar, situado en extramuros de esta zona oriental término Lobete o Manzana, a la izquierda de la carretera de Calahorra a Zaragoza, de haber 707 metros con 70 decímetros cuadrados y linda al Sur o frente, con la carretera de Zaragoza, en un frente de 14 metros; Este o derecha en una línea de 53 metros 20 centímetros, finca de don Frutos Sagastizabal; Oeste, en una línea de 47 metros 90 centímetros, con finca de don Andrés Vera; y Norte o espalda, en una línea de 14 metros con río; la distancia que separa este límite del río es de 1 metro 80 centímetros incluyendo dicho río. En el fondo de la finca existe construido un pabellón de planta baja».

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 25 de febrero próximo a las once de la mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor porque salen a subasta dichos bienes, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores que lo intente consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma; que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que tiene dos cargas anteriores al crédito del actor y continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia.

Dado en Logroño, a veintidós de enero de mil novecientos treinta y uno.—Martín Norberto Castellanos.—D. S. O. Jesús Alfeirán Taboada.

205

Murillo Maiza Luis, hijo de Antonio y de Barbara natural de Cadreita de estado casado de 41 años representante domiciliado últimamente en Albelda procesado por estafa (sumario 171-1930) comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Logroño; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, encargándose a todas las autoridades y Agentes de policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en la cárcel del Partido, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y cuyos diez días se contarán a partir desde la publicación de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid.

Logroño 21 de enero de 1931.

El Juez de Instrucción, Martín N. Castellanos.

EDICTO

209

Ignorándose el paradero de los mozos, Julio Almibara Gasco, hijo de Segundo y María; José García Mora hijo de Félix y Trinidad; Félix Martínez Pavia, hijo de Lucio y María; Julio Martínez Rufrancos, hijo de Antonio y de Saturnino, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por si o por persona que legítimamente le represente, el día 25 de Enero y 8 y 15 de febrero, y hora de las 11, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordena-

das por el párrafo tercero del art. 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Brionesa 20 de Enero de 1931.

El Alcalde, Domingo Castillo.

199

Ignorándose el paradero del mozo, Joaquín Alonso Rodríguez hijo de Bonifacio y Siliana, natural de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por si o por persona que legítimamente les represente, el día 25 de Enero y 8 y 15 de Febrero y hora de las 10, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del art. 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Brieva de Cameros a 20 de Enero de 1931.

El Alcalde Presidente, Lorenzo Fontecha.

185

Ignorándose el paradero del mozo Demetrio Escudero Cruces, natural de este término, comprendido en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular por si o por persona que legítimamente les represente, el día 25 de Enero y 8 de febrero, y hora de las 11, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; y clasificación de soldados advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del art. 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Santurde de Rioja a 19 de Enero de 1931.

El Alcalde-Presidente, Gregorio Montero.

211

Don Cornelio Arenllano R. Alcalde-Presidente de esta villa.

Hace saber: Que la Corporación de mi presidencia en sesión celebrada el día 1 del actual, vistos los documentos administrativos y disposiciones del Estatuto municipal, designó vocales natos para las comisiones de evaluación partes real y personal que han de intervenir en las operaciones para la formación del reparte de utilidades para 1931 a los vecinos gusientes:

PARTE REAL

Don Domingo Arellano Sáez mayor contribuyente por riqueza rústica.

Don Fabian Remondo Barga, mayor contribuyente por riqueza urbana.

Don Jesús Arellano Herce, mayor contribuyente por industrial.

Don Esteban Rueda Pérez, mayor contribuyente por rústica fuera del término.

PARTE PERSONAL

Parroquia de San Pedro Apóstol de Cornago

Don Felipe Peña Iba, Cura Párroco.

Don Emiliano Miguel Iba, mayor contribuyente por rústica.

Don Antonio Ridruejo C. mayor contribuyente por urbana.

Don Agapito Baquero Pérez mayor contribuyente por riqueza Industrial.

Parroquia de San Antón Abad de Valdeperillo

Don Pedro Sáenz de Guinoa, Cura párroco.

Don Eustasio Jiménez y Jiménez, mayor contribuyente por riqueza rústica.

Don Santiago Jiménez Rodríguez, mayor contribuyente por riqueza urbana.

Don Angel Calleja Pastor, mayor contribuyente por riqueza industrial.

Lo que hago público por medio del presente edicto a fin de que los interesados legítimos presente un plazo de siete días en esta Secretaría las reclamaciones que estimen justas, bien contra las listas o contra las designaciones según preceptúa el artículo 489 del Estatuto municipal.

Cornago a 1.^o de Enero de 1931.

El Alcalde, Cornelio Arellano.

COMISION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en la sesión que celebró el día 29 de diciembre, la cual fué presidida por don Alfredo Muñoz, Presidente de la Excelentísima Diputación, y a ella asistieron los diputados señores Ibarnavarro, Díaz y Santaola-lla.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Señalar para celebrar sesión ordinaria el día doce del próximo mes de enero, dando principio el acto a las once y media.

Abonar al Ayuntamiento de Bobadilla la subvención de 40h pesetas que le fué concedida para reparación de escuelas.

Al de Luezas la de 500 pesetas para reparación del edificio escuela y mil para la construcción de una fuente lavadero.

Al de Santo Domingo de la Calzada la de mil pesetas que tiene concedida para la reparación del edificio escolar.

Y al de Tudellla la de 250 pesetas concedidas para obras de reparación de los edificios escuelas.

Aprobar los proyectos de caminos vecinales de Ledesma de la Cogolla a la carretera de Lerma a la Estación de San Asensio; el de Pipaona de Ocón a la carretera de Piqueras a Logroño.

Adjudicar definitivamente las subastas de las obras de construcción del camino vecinal de Gallinero de Rioja a la carretera de Haró a Prado-luengo, en favor de don Julián Alarcía, vecino de Alesanco, en la cantidad de 62.632'03 pesetas.

Aprobar el proyecto reformado de las obras del camino vecinal de Trevijano a la carretera de Piqueras a Logroño.

Autorizar al señor Presidente para que estampe su firma y el sello de la Corporación en el lugar correspondiente de lo, tres ejemplares de la hoja de datos fundamentales para llevar a cabo la ejecución de las obras del camino vecinal de Logroño a El Cortijo.

Aprobar la certificación número uno de las obras de ampliación del Hospital provincial ejecutadas por el contratista Nueva Sociedad General de Construcciones S. A importante 23.769'68 pesetas.

Autorizar al señor Arquitecto don Gonzalo Cadarso para que se encargue de todos los asuntos que están confiados al Negociado de Construcciones Civiles mientras obtiene una mejoría en la afeción que sufre el Arquitecto provincial, al que le ha sido recomendado para ello cierto descan-

so por prescripción facultativa.

Nombrar, previo el concurso celebrado al efecto, Médico de la Beneficencia provincial con destino al Asilo, que tendrá a su cargo el servicio de embarazados y asistencia de asilados enfermos a don José María Oliver Urbiola.

Conceder quince días de licencia al Vigilante del Manicomio don Julián Torres Pérez.

Desestimar la reclamación de don Vicente Manzanares, vecino de Corera y confirmar las resoluciones del aquel Ayuntamiento respecto a las inclusiones y exclusiones de las listas electorales de compromisarios para Senadores.

Conceder como en años anteriores las siguientes cantidades para mejorar las cenas extraordinarios que con motivo de las festividades de Pascua, Año Nuevo y Reyes han de suministrarse a los Establecimientos que a continuación se expresan a los reclusos de la Cárcel 150 pesetas; a los pobres que concurren a la Cocina Económica 100, y a la Casa Reformativa de menores otras 100.

Autorizar al señor Diputado director del Asilo para adquirir y distribuir entre niños y niñas en la festividad de Reyes, hasta la cantidad de 200 pesetas.

Quedar enterada con agrado del donativo hecho por un señor anónimo de 50 pesetas que serán destinadas a la adquisición de juguetes para obsequiar a los asilados más jóvenes y dentro de estos a las niñas antes que a los niños, cumpliendo así el ruego del donante.

Aprobar la nómina de las dietas que corresponden en el año actual al señor Ingeniero Agrónomo al servicio de la Diputación ascendente a 52'50 pesetas.

Aprobar la cuenta de gastos ocasionados con motivo de la devolución de productos que fueron expuestos en la clausurada Exposición Ibero-Americana de Sevilla, importante 71'30 pesetas.

Contribuir con la cantidad de cien pesetas importe de diez billetes remitidos por la señora Presidenta de la Junta Nacional de socorros a los Mutilados e Invalidos de la campaña de Africa para la rifa a beneficio de dicha entidad.

Nombrar una ponencia que se encargue de la redacción del Reglamento por que ha de regirse la instalación en la provincia de tres campos Agro-pecuarios comarcales, compuesta del señor Presidente de la Excm. Diputación con facultades de delegar en el Vicepresidente de la Junta, los diputados señores Ibarnavarro, Gutiérrez de Bárcena y Díaz, representando la Rioja Alta, Central y Baja, al señor Alonso como

autor del proyecto, dos miembros de la Cámara Agrícola, y que esta designe y el señor Ingeniero Agrónomo y Veterinario de la Diputación.

Agradecer la visita del señor Secretario del Centro Riojano Español de Buenos Aires, don Raimundo Arizaga, el cual ha traído la especial misión de presentar personalmente un respetuoso saludo a todos los socios de aquel Centro, y exponer los futuros proyectos de dar a conocer por todos los medios lo referente a la Rioja, estableciendo relaciones con las autoridades de la provincia y corresponder a los ofrecimientos hechos por aquella entidad riojana.

Conceder un expresivo voto de gracias a la señora Directora de la Escuela Normal de Maestras de esta Capital, que generosamente secundada por el claustro de profesoras y alumnas de dicho Centro y excediéndose en el cumplimiento del encargo que se le interesó, ha regalado una espléndida muñeca, ataviada al estilo de Cameros, y que se ha remitido al señor Director de la Escuela Nacional graduada de Iturrubide, en Bilbao, para la Exposición proyectada en aquella escuela con motivo de las fiestas de Navidad y Reyes.

Remitir a la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos, duplicado, certificado de las vacantes de dos plazas de Ordenanzas de esta Diputación con el sueldo de mil pesetas cada una.

Acceder a lo solicitado por don Aurelio Muro Busto, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Fuenmayor de que le sean entregadas las dos niñas hijas suyas que fueron depositadas en la Beneficencia provincial llamadas Alicia y Pilar

Poner en el superior conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia que el día 17 del mes actual por la tarde salió del Asilo provincial con dirección a la Diputación reclamado por el señor Ingeniero de Vías y Obras, el joven acogido Dalmiro Salgado Vázquez, natural de San Salvador de Faices (Orense) sin que hasta la fecha haya vuelto a saberse nada de él.

Ordenar al señor Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia ingrese en Arcas provinciales la suma de 266'25 pesetas importe de 213 estancias cruzadas en el Manicomio por la enferma doña Cecilia Larrea Vereciano, natural de Rodezna,

Admitir en la Casa de Beneficencia a Pedro Urbano de la Concepción, soltero, mayor de edad y vecino de esta Capital y Vicenta Celestina Sesma, viuda

de 77 años de edad, natural de Alfaro y vecina de Calahorra.

Admitir en el Manicomio provincial a Pilar Omist Garulo, de 45 años, natural de Plasencia del Monte (Huesca) y vecina de esta Capital.

Conceder la salida del Manicomio de Juan Gutiérrez López, casado, natural y vecino de Corera.

Conceder a doña Carmen Díaz Navajas su hijo que dió a luz en en la Sala de Maternidad de la Casa de Beneficencia, previo abono de los gastos causados o justificación de pobreza en su caso.

Informar al Excmo. Sr. Gobernador civil el proyecto y expediente incoado a instancia de la Sociedad Anónima «Norias y Bombas de Lodosa» para ampliar las líneas de transporte de energía eléctrica que tiene autorizada y unirías con la nueva Central de Alcanadre.

Hacer saber a los Ayuntamientos que todavía no han presentado la liquidación de cédulas personales que si no lo verifican para el día 31, fin de año, quedarán en su cuenta las cédulas personales.

Aprobar diferentes cuentas y facturas por distintos servicios y suministros hechos a los Establecimientos dependientes de la Diputación.

Señalar para celebrar terceras subastas en el suministro de carne de cebón, harina y servicios de bagajes en los cantones de Calahorra, Cenicero, Cervera del Rio Alhama, Logroño y Nájera el día doce de enero próximo y hora de las doce para las de artículos y doce y media para las de bagajes.

Se procedió al sorteo para la amortización de títulos de la Deuda provincial y Caja Vitícola habiendo correspondido ser amortizados los números siguientes:

DEUDA PROVINCIAL

Emisión de 1.º de abril de 1919
103, 333, 382, 429, 626, 729, 850, 957, 1030, 1042, 1201, 1423, 1511, 1515, 1600, 1788, 2222, 2425, 2513, 2540 y 2571.

Emisión 1.º de abril de 1922, números amortizados: — 1, 113, 419, 480, 531, 626, 777, 986 y 1142.

CAJA VITICOLA

Números amortizados: — 3004, 3039, 3061, 3073, 3100, 3138, 3150, 3177, 3184, 3198, 3214, 3235, 3251, 3269, 3332, 3355, 3384, 3398, 3426, 3438, 3455, 3470, 3478, 3497, 3534, 3562, 3581, 3597, 3611, 3621, 3640, 3652, 3671, 3692, 3705, 3728, 3754, 3792, 3818, 3840, 3858, 3874, 3888,

3905, 3926, 3941, 3970, 3989, 4012, 4030, 4038, 4071, 4085, 4112, 4129, 4150, 4168, 4188, 4201, 4212, 4222, 4227, 4236 y 4239, 3296.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

Lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del vigente Estatuto provincial, se publica en este «Boletín Oficial». —El Presidente Alfredo Muñoz. —El Secretario, Benigno Macua.

EDICTO

207

Ignorándose el paradero de los mozos, Alejandro Ruiz Torres, hijo de Pascual y de Matilde; Gabino Fernando Puelles Ruiz, hijo de Gabino y de María, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente le represente, el día 25 de Enero y 8 y 15 de febrero, y hora de las 11, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del art. 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Manjarres 20 de Enero de 1931.

El Alcalde-Presidente, Martín L.

187

Don José Alesón Corro, Alcalde-Presidente de esta villa.

Hace saber: Que la Corporación de mi presidencia en sesión celebrada el día 15 del actual, vistos los documentos administrativos y disposiciones del Estatuto municipal, designó vocales natos para las comisiones de evaluación partes real y personal que han de intervenir en las operaciones para la formación del reparto de utilidades para 1931 a los vecinos siguientes:

PARTE REAL

Don Juan Contreras Aransay mayor contribuyente por riqueza rústica.

Don Domingo Llorente C. mayor contribuyente por riqueza urbana.

Don Alfonso Mendoza L. mayor contribuyente por industrial.

Don Mariano Lurena Lurena mayor contribuyente por riqueza fuera del término.

PARTE PERSONAL

Don José Sáenz Morre, Cura Párroco.

interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

San Asensio a 21 de Enero de 1931.

El Alcalde-Presidente, Argimiro Espiga.

204

Ignorándose el paradero del mozo David Fernández y Fernández, hijo de Santiago y de Modesta, natural de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular por sí o por persona que legítimamente les represente, el día 25 de Enero y 8 y 15 febrero, y hora de las 11, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; y clasificación de soldados advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del art. 111 del Reglamento de 27 de febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Manjarres 20 de Enero de 1931.

El Alcalde-Presidente, Martín L.

Don Marcos Foronda L. mayor contribuyente por rústica.

Don Antonio Llorente C. mayor contribuyente por urbana.

Don José Alesón Cono, mayor contribuyente por riqueza Industrial.

Lo que hago público por medio del presente edicto a fin de que los interesados legítimos presente un plazo de siete días en esta Secretaría las reclamaciones que estimen justas, bien contra las listas o contra las designaciones según preceptúa el artículo 489 del Estatuto municipal.

Berceo a 13 de Enero de 1931.

El Alcalde, José Alesón.

191

Formado el padron municipal de habitantes de este término, correspondiente al año 1930, se halla expuesto al público por término de 15 días para que pueda ser examinado por cuantas personas lo desee y presentar dentro de ese plazo a contar desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Anguiano 20 de enero de 1931.

El Alcalde, Juan Díez.

En el juicio de intestado del señor Pedro Osés Mayoral, el Juez Sexto de lo Civil de esta Ciudad de Mexico, Distrito Federal, República Mexicana, mandó convocar a los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo, dentro de treinta días, contados a partir de la publicación del último edicto.

Mexico, 15 de diciembre de 1930.

El Secretario de Acuerdos, Lic. Rodolfo Canton. R.

Elecciones de Compromisarios

Provincia de Logroño.

Distrito municipal de Manjarres

Año de 1930

172

LISTA ELECTORAL que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos, y de un

número cuádruple de vecinos cabeza de familia con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen aquellos, derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Debe constar este Ayuntamiento de 8 individuos y lo constituyen en la actualidad los Sres. siguientes:

CONCEJALES

- Martín Saenz
- Miguel Fernández
- Gumersindo Medrano
- Manuel García
- Florencio Najera
- Benito García
- Alejandro Nieto
- Tiburcio Fernandez

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Agapito Fernandez
- Benito Nestares
- Crisantos Magaña
- Demetrio Sanchez
- Florentino Najera
- Gregorio Velasco
- Deogracia Najera
- Miguel Gonzalez
- Primitivo Magaña
- Marcelino Bezares
- Gregorio Nieto
- Hilario Fernández
- José Garcia
- Marcelino Garcia
- Nicasio Pavia
- Pablo Nestares
- Segundo Sáenz
- Teodoro Pérez
- Angel Sáenz
- Antonino Pérez
- Baldomero Velasco
- Celestino Velasco
- Pedro Velasco
- Santiago Fernández
- Esteban P.
- Domingo Nieto
- Antonio Fernández
- Dionisio Martínez
- Juan García
- Ruperto Nestares
- Tomás Sáenz
- El Alcalde, Martín Sáenz.

Distrito municipal de Almarza de Cameros

Debe constar este Ayuntamiento de 7 individuos y lo constituyen en la actualidad los Sres. siguientes:

CONCEJALES

- Juan Rubio
- José Ruiz
- Pedro López
- Ambrosio Santa
- Agustin Martínez
- Antonio Jiménez

MAYORES CONTRIBUYENTES

Fernando Herrera
 Simón Lázaro
 Andrés Navarro
 Vicente Murillas
 Angel Moreno
 Antonio Calleja
 Guillermo Elías
 Juan López
 José U.
 Alejandro Villarte
 Gabino Martínez
 Gerardo Gonzalez
 Zenon Ruíz
 Domingo Reinares
 Diego Martínez
 Cesareo Murillas
 Cecilio Rodrigo
 Galo Rodrigo
 Pedro Ruíz
 Silverio Sáenz
 Namerto Ramos
 Doroteo García
 Cipriano Ramos
 Manuel García
 José Sáenz
 Juan Martínez
 Victoriano S.
 José Yanguas
 El Alcalde, Juan Rubio.

Ignacio Fernández
 Cristobal Ruiz
 Eugenio Sáenz
 Nonito Llorente
 Macario Sáenz
 Angel Bachiller
 Pedro Fernández
 Pedro Almarza
 El Alcalde, Gregorio Sáenz.

Distrito municipal de Nájera
 Debe constar este Ayuntamiento de 6 individuos y lo constituyen en la actualidad los Sres. siguientes:

CONCEJALES

Antonio Iturza
 Marcelino Armas
 Timoteo Armas
 Vicente García
 Daniel Cañas
 José Hervias

MAYORES CONTRIBUYENTES

Juan Iturza
 Prudencio Cañas
 Félix Palacios
 Gabino Olarte
 Isidro Sáenz
 Teofilo Cañal
 Paulino Matute
 Eulogio Rubio
 Santos González
 Santos Martínez
 Luis Valgañón
 Angel Cañas
 José Rubio
 Gregorio Valgañón
 Melquiades Armas
 Julián Sierra
 Lorenzo Hermilla
 Pedro Palacios
 Jpsé Hervias
 Gonzalo Palacios
 Alejo Rubio
 Bernardo Armas
 Victor Martínez
 Bonifacio Peña
 Vicente Peña
 El Alcalde, Félix Rojo.

CONCEJALES

Gregorio Sáenz
 Manuel García
 Gregorio Ruíz
 Esteban García
 Justo Rabinal
 Sebastián Ruíz
 Benito Vitor
 Agapito Ruíz

MAYORES CONTRIBUYENTES

Tiburcio Ruíz
 Bernardino Ruíz
 Felipe Ruíz
 Bernardo Martínez
 Felipe Díez
 Bruno Morales
 Juan Casado
 Esteban Miguel
 Domingo Fernández
 Silvestre Ruíz
 Francisco Virto
 Gil Ruíz
 Eleodoro Ruíz
 Eulogio Virto
 Valentín Martínez
 Gregorio Ruíz
 Emeterio Fernández
 Ismael Sáenz
 Bernardo Ortega
 Pedro Soria
 Lorenzo Morales
 Máximo Bachiller
 Boofacio Bachiller
 Simón Ruíz

ANUNCIO

Formado el padron municipal de habitantes de este término, correspondiente al año 1930, se halla expuesto al público por término de 30 días para que pueda ser examinado por cuantas personas lo desee y presentar dentro de ese plazo a contar desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Grañón 21 de enero de 1931.
 El Alcalde, José Miguel,

FUNDACIONES DE DON JOSE MARIA DE HITA EN MURO DE CAMEROS, LOGROÑO

Cuenta correspondiente al año 1929, aprobada por la Dirección general de Administración con fecha 28 de mayo de 1930.

INGRESOS

Existencia anterior	39.921'15
Cobrado por el dividendo de 63 acciones vencimiento 31 de diciembre de 1928 a 65 pesetas por acción	4.095
Julio 1.º Cobrado por el dividendo de 63 acciones, vencimiento 30 de junio, a 55 pesetas por acción	3.465
Agosto 8. Ingresado por el primer reparto del usufructo de doña Manuela Santa María de Hita (según nota al final)	5.018'20
Diciembre 20. Ingresado por el 2.º reparto según nota	1.058'20
Importan los ingresos	13.636'25
Cuyas pesetas 13.636'25, unidas a la existencia anterior 39.921'10, hacen un total de ingresos de pesetas	53.557'40

GASTOS

5 por 100 Gastos gerencia	258'80
1 por 100 Junta P. Beneficencia	70'90
Giro de cantidades, pólizas, gastos de remesas fondos, etc. etc.,	192'30

SOCORROS

Por los distribuidos por tal concepto durante el año	740
--	-----

PREMIOS

En metálico	330
En especie	50
Un refresco del día de exámenes	30
Acta formalizada sobre el acto	5

SUBVENCION MEDICO FARMACEUTICA

Al Ayuntamiento de Muro, para atender esta necesidad	1.000
Medicamentos, según factura	149'65
Portes de los mismos	6

CAMINO VECINAL

Satisfecho por tal concepto con cargo a la subvención aprobada	1.199
--	-------

REPARACION DEL CEMENTERIO

Satisfecho con cargo a la mencionada partida	525
--	-----

VARIOS CONCEPTOS

Satisfecho al guarda-sepulturero	125
Satisfecho a don Luis Ciordia, por una misa por el alma del fundador	5
Satisfecho a don Agustín Cadarso, honorarios y gastos viaje a Muo para reconocimiento de fincas procedentes del usufructo, con motivo de hacerse cargo de ellas la fundación	400
Satisfecho al Patronato por gastos de viaje a Logroño	265'60
Satisfecho al Alguacil	10
• a don Luis Ciordia por gastos correo	9
• al mismo por material de escritorio	15'75
• por gastos de una comisión a Logroño	7
• otra	21
• por gastos de formalización de cuentas y apuntes Junta auxiliar	20
Importan los gastos	5.435

RESUMEN

Importan los ingresos	53.557'40
gastos	5.435
Saldo para el año próximo	48.122'40

USUFRUCTO PRIMER REPARTO

Los resguardos de 200.000, 50.100 y 37.000 pesetas nominales produjeron desde abril de 1928 hasta julio de 1929, según nota que figura en las cuentas oficiales pesetas	13.981'07
Saldo en 31 de marzo a favor de fundaciones por la administración de la casa Antonio Grilo, núm. 2	2.768'35
Renta casa Antonio Grilo, mes de abril	340'27
Saldo de la administración de la casa Hoctabsa, 78 (10.ª parte) en 31 de marzo	523'54
Idem, idem de idem, mes abril	40'21
Por a hajas, ropas, muebles, libros, etc., cantidad inventariada al fallecimiento de don José Santa María de Hita y entregado ahora por la testamentaria de doña Manuela	5.976
Total cantidad líquida en metálico percibida por la fundación al hacerse cargo el Patronato en 23 de abril de 1929, del usufructo de doña Manuela Santa Ma-	

Ayuntamiento de Lumbreras

Aprovechamiento de Pastos

No habiendo tenido lugar por falta de licitadores, las subastas celebradas en esta Casa Consistorial el día 30 de septiembre de 1930, para el aprovechamiento de pastos en esta jurisdicción en el año actual de 1931, se anuncia por segunda vez para el día 25 de febrero próximo, bajo las mismas condiciones y con sujeción al pliego facultativo y al económico-administrativo que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

226

MONTES	Número de lotes	Maderas metros cúbicos	LEÑAS		Número de cabezas lanaras	Tasación Pesetas	día, mes y hora de las subastas	Nombres de los terrenos-quintas
			gruesas estéreos	rama je estéreos				
					700	1670	25 febrero a las 10 horas	El Aigal, los Tormos, Abasco y Lomolapino
					400	950	« « 10 y media	El Tajedo, Balbunilla y setecientas
					600	1725	« « 11	La Llova, Horcajos y la Cebosa
					600	1590	« « 11 y media	Sanchoviejo, Lafragino, Leófilo y Fuente del viero
					300	895	« « 12	Cabaña del Duque, tres Tablas, las Peñas y la Laguna
					600	1518	« « 12 y media	El Pizarro, Terrazas y Solamanilla
					600	1518	« « 13	El Tornillo y Lomoleones
					400	970	« « 13 y media	La Cepedilla

Lumbreras, 25 de enero de 1931.—El Alcalde, José García.

ria de Hita	23 632'44
A DEDUCIR	
Pagado por derechos reales y demás gastos, (según comprobando)	3 502'74
Al notario, por copia del acta, entrega usufructo	57'50
Total líquido a repartir	20 072'20
DISTRIBUCION	
Para las Fundaciones de Madrid la mitad o sean pesetas	10.036'05
de Muro de Camerss, la cuarta parte	1.018'05
de Iriépal, la cuarta parte	5 018'50
Total igual a la suma anterior desetas	20,072'20
Estas 5.018 pesetas son las que aparecen abonadas en los impresos como primer reparto del usufructo. Este PRIMER REPARTO se hizo en los meses de julio y agosto de 1929 y en diciembre se hizo otro SEGUNDO REPARTO cuyo detalle es el siguiente:	
2.º REPARTO DEL USUFRUCTO	
Resguardo número 47.652 de 200.000	1.600
48.307 de 57.000	456'80
58.217 de 38.000	296
Tot l pesetas percibidas en el vencimiento ée octubre	2.352'80
Casa Antonio Grilo renta mensual 330 pesetas, de mayo a octubre—8 meses pesetas.	3.040
A deducir: gastos	1.160'03
Producto líquido	1.879'97
	4.232'77
Cuyo reparto de las pesetas 4.232'77 se hizo en la forma siguiente:	
Fundaciones de Madrid, la mitad, pesetas	2 116'38
de Muro de Cameros, la cuarta parte	1.058'19
de Suépal, la cuarta parte	1.058'19
Total igual pesetas	4.232'77
Las pesetas 1.058'20 son las que aparecen abonadas como 2.º reparto del usufructo, en los ingresos, figurados al principio de esta cuenta.	
Madrid, diciembre de 1930 —El Patrono, Manue Fernàndez.	

pagar las magores cuotas de contribuciones directas, tienen aquellos, derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Debe constar este Ayuntamiento de 6 individuos y lo constituye en la actualidad los Sres, siguientes:

CONCEJALES

- Candido Sáenz
- Bernabé Montaña
- Pablo Saez]
- Francisco Montaña
- Victoriano Montaña
- Geronimo Sáenz

MAYORES CONTRIBUYENTES

- Faustino Díez
- Nicasio Romero
- Tomás Delgado
- Dionisio Dominguez
- Roque Sáenz
- Manuel Zaldivar
- Manuel Montaña
- José Martínez
- Juan Sáenz
- Calixto Blasco
- Prudencio González
- Juan Blasco
- Clemente Romero
- Eusebio Santos
- Castor Castroviejo
- Alejo Montaña
- Martín D.
- Vicente Martínez
- Francisco Blasco
- Segundo Pérez
- Alejandro Montaña
- Pedro Sáenz
- T. Orío
- El Alcalde, Candido Sáenz.

En este estado, se dá por terminada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público, por el término en la forma y a los efectos del artículo 29 de la expresada ley.

ANUNCIOS

Formado el padron municipal de habitantes de este término, correspondiente al año 1930, se halla expuesto al público por término de 30 días para que pueda ser examinado por cuantas personas lo desee y presentar dentro de ese plazo a contar desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Fuenmayor 21 de enero de 1931
El Alcalde, Mateo Beguè,

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal vigente, se hace público que desde esta fecha quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento al público por plazo de 15 días consecutivos la Liquidación y Cuentas del Presupuesto correspondiente al año 1930 con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Munilla a 26 de enero de 1931.
El Alcalde, Ilegible.

Elecciones de Compromisarios

Provincia de Logroño
Distrito municipal de Leza de rio Leza
Año de 1930

LISTA ELECTORAL que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, comprensiva de sus individuos, y de un número cuádruple de vecinos cabeza de familia con casa abierta, mayores de edad, y que por

MOVIMIENTO DEMO- GRAFICO

Provincia de Logroño

Año de 1930.—Mes de diciembre.

Cifras absolutas de hechos:		225	
	Provincia	Capital	
Nacimientos	501	95	
Defunciones	228	44	
Matrimonios	164	19	
Abortos	18	4	
Por 1000 habitantes.			
Natalidad	3 05	2 94	
Mortalidad	1 18	1 36	
Nupcialidad	0 85	0 59	
Mortinatalidad	0 09	0 12	
Población de la			
	Provincia	193.996	
	Capital	32.263	
Nacidos:			
Varones	Provincia	295	
	Capital	43	
Hembras	Provincia	296	
	Capital	52	
Total:			
Provincia		591	
Capital		95	
Nacidos:			
Legítimos	Provincia	578	
	Capital	77	
Ilegítimos	Provincia	8	
	Capital	3	
Expósitos	Provincia	5	
	Capital	5	
Total:			
Provincia		591	
Capital		95	
Abortos:			
Nacidos muertos:	Provincia	17	
	Capital	4	
Muertos al nacer			
	Provincia	1	
	Capital		
Muertos antes de las 24 horas			
	Provincia		
	Capital		
Total	Provincia	18	
Total	Capital	4	
Fallecidos...			
Varones	Provincia	115	
	Capital	22	
Hembras	Provincia	113	
	Capital	22	
Total	Provincia	228	
Total	Capital	44	
Menores de un año			
	Provincia	32	
	Capital	8	
Menores de 5 años			
	Provincia	49	
	Capital	12	
De 5 y más años			
	Provincia	179	
	Capital	32	
Total	Provincia	228	
Total	Capital	44	
En los establecimientos benéficos			
Menores de 5 años	Provincia	1	
	Capital	1	

Defunciones clasificadas por causas de muerte.		Provincia Capital	
De 5 y más años			
Provincia		15	
Capital		9	
Total	Provincia	16	
Total	Capital	10	
Defunciones clasificadas por causas de muerte.			
1	Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1)	5	
2	Tifus exantemático (2)		
3	Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)		
4	Viruela (5)		
5	Sarampión (6)	1	1
6	Escarlatina (7)		
7	Coqueluche (8)		
8	Difteria y Crup (9)		
9	Gripe (10)	2	
10	Cólera asiático (2)		
11	Cólera nostras (13)		
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19)		
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	15	1
14	Tuberculosis de las meninges (30)	1	
15	Otras tuberculosis (31 a 35)	1	
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 a 45)	12	4
17	Meningitis simple (61)	3	2
18	Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales (64 y 65)	20	5
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79)	26	3
20	Bronquitis aguda (89)	7	3
21	Bronquitis crónica (90)	10	5
22	Neumonía (92)	5	1
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91, y 93 a 98)	15	2
24	Atecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	2	1
25	Diarrea enteritis (menores de dos años) (104)	10	1
26	Apendicitis y tífis (108)	1	1
27	Hernias. Obstrucciones intestinales (109)	2	1
28	Cirrosis del hígado (113)	3	
29	Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	14	4
30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132)	2	
31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137)	3	
32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141)	1	
33	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	9	1
34	Senilidad (154)	16	2
35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	1	
36	Suicidios (155 a 163)		
37	Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62,		

63, 66 a 78, 80 a 85 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142, a 149, 152 y 153)	46	6
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)		
Total	228	44
Alumbramientos:		
Sencillos	Provincia	591
«	Capital	95
Dobles	Provincia	9
«	Capital	2
Triples	Provincia	
«	Capital	
Matrimonios:		
De soltero y soltera	Provincia	139
De id. id.	Capital	17
De soltero y viuda	Provincia	3
«	Capital	
De viudo y soltera	Provincia	8
«	Capital	
De viudo y viuda	Provincia	4
«	Capital	2
De menos de 20 años:		
Varones	Provincia	
«	Capital	
Hembras	Provincia	
«	Capital	
De 20 a 25:		
Varones	Provincia	78
«	Capital	7
Hembras	Provincia	104
«	Capital	10
De 26 a 30:		
Varones	Provincia	61
«	Capital	9
Hembras	Provincia	33
«	Capital	7
De 31 a 35:		
Varones	Provincia	15
«	Capital	1
Hembras	Provincia	14
«	Capital	1
De 36 a 40:		
Varones	Provincia	3
«	Capital	1
Hembras	Provincia	2
«	Capital	
De 41 a 50:		
Varones	Provincia	1
«	Capital	
Hembras	Provincia	3
«	Capital	
De 51 a 60:		
Varones	Provincia	4
«	Capital	
Hembras	Provincia	1
«	Capital	1
De más de 60:		
Varones	Provincia	2
«	Capital	1
Hembras	Provincia	1
«	Capital	
No consta:		
Varones	Provincia	1
«	Capital	
Hembras	Provincia	2
«	Capital	
Defunciones		
Solteros:		
Varones	Provincia	49
	Capital	18
Hembras	Provincia	31
«	Capital	8
Casados:		
Varones	Provincia	33
«	Capital	7

Hembras	Provincia	45
«	Capital	6
Viudos:		
Varones	Provincia	33
«	Capital	7
Hembras	Provincia	37
«	Capital	8
No consta:		
Varones	Provincia	
«	Capital	

Logroño 24 de Enero de 1930.
—El Jefe de Estadística, Heraclio García.

Administración Municipal

Formado por esta Alcaldía el Padrón de cédulas personales para el actual ejercicio de 1931, se hallará de manifiesto en Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días durante las horas de oficina, y una vez que el presente anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formular contra el mismo las reclamaciones que a ello pueda haber lugar; pues pasado el expresado plazo no será admitida reclamación alguna.

Tricio a 19 de enero de 1931.
El Alcalde, Honorato Solozábal.

Formadas y aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia en sesión ordinaria del tercer cuatrimestre del ejercicio de 1930 las Ordenanzas municipales, con arreglo al vigente Estatuto municipal, por las que se han de regir tanto en esta Alcaldía como todo habitante de esta villa para el buen gobierno y régimen de la población, se hallarán de manifiesto para el vecindario en general en Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles durante las horas de oficinas, una vez que el presente anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que en dicho plazo puedan formular contra las mismas las reclamaciones que a ello hubiere lugar; advirtiendo que pasado el mencionado plazo no será admitida reclamación alguna.

Tricio a 19 de enero de 1931.
El Alcalde, Honorato Solozábal.